Villavicencio, 14 de octubre de 2025.

Señores:
BACO ADVENTURES SAS
NIT. 900584896-2
R.L. GEOVANNY ORLANDO ALFONSO RODRIGUEZ
C.C. No. 80.133.783 DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: CARRERA 9 A NO 1 - 101 TORRE 4 APTO 701
Celular: 3133715975
email: bacoadventures@gmail.com

Ref: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía **MC-IDCM-009-2025 Contrato No. 331-2025**

Cordial saludo;

Permítame comunicarle, que su oferta presentada dentro de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía MC-IDCM-009-2025**, cuyo objeto consiste en "**INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE HOSTING Y CORREOS ELECTRONICOS PARA OPTIMIZAR LA GESTION Y EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION, EN LAS OPERACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".**

Es aceptada en las condiciones y características contenidas en la oferta de fecha **14/10/2025 4:47 PM** y las que se indican a continuación:

Yo, **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 86.067.426 de Villavicencio,** en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL, grado 03 del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** nombrado según **Decreto 574 06 de diciembre de 2024**, facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, artículo 11 de la ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento me denominaré **EL INSTITUTO** y de conformidad a lo previsto en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se consagra lo siguiente:

DATOS DEL CONTRATISTA		
OFERENTE: BACO ADVENTURES SAS **NIT.** 900584896-2 **R.L.** GEOVANNY ORLANDO ALFONSO RODRIGUEZ **C.C. No.** 80.133.783	**Dirección:** CARRERA 9 A NO 1 - 101 TORRE 4 APTO 701 **Celular:** 3133715975 **email:** bacoadventures@gmail.com	Villavicencio – Meta

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Valor del Contrato:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	V/R UNIT	V/R TOTAL

	1	Correo electrónico empresarial personalizado y seguro. • 30 GB de almacenamiento en la nube por cada cuenta de usuario • Correo electrónico empresarial • Servicio de vídeo conferencia con compatibilidad de hardware. • Servicio habilitado para más de 100 participantes. • Calendar colaborativo. • Opción de chat. • Espacio colaborativo de aprendizaje para capacitaciones. • Herramienta de ofimática libre que no requiere de licenciamiento. • Notas que permita sincronización con equipos de cómputo y dispositivos móviles. • Herramienta para la creación de sitios web locales. • Herramientas para la creación de formularios e informes estadísticos. • Herramienta para la creación de apps no code Creación colaborativo. de contenido. • Videoconferencias de 100 participantes. • Controles de seguridad y administración. • Asistencia estándar	45	$466.000	$20.970.000
	2	• Correo electrónico empresarial personalizado y seguro. • 2 TB de almacenamiento en la nube para 50 cuentas usuarios. • Correo electrónico empresarial. * Servicio de video conferencia con compatibilidad de hardware, opción de grabación y almacenamiento de reuniones realizadas.	6	$987.500	$5.925.000
		TOTAL			$38.415.000

TOTAL, OFERTA: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($38.415.000). El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Forma de Pago:	El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA así, un único pago hasta completar el 100% del total del contrato resultante de este proceso, previa certificación del supervisor y cumplimiento del objeto contractual, para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar los documentos de legalización, una vez se cumpla con todos los requisitos, el pago se efectuará durante los cinco (5) días hábiles siguientes.

<table>
<tr><td></td><td>

- Factura en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total suministrado al INSTITUTO.
- Informe de actividades.
- Informe del supervisor.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento.
- Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

</td></tr>
<tr><td>Certificado de disponibilidad presupuestal:</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th><th>VALOR DEL CDP</th></tr>
<tr><td>553 DEL 16 SEPTIEMBRE DEL 2025</td><td>2.1.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>$38.530.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución:</td><td>La ejecución se realizará en el municipio de VILLAVICENCIO</td></tr>
<tr><td>Término de Ejecución:</td><td>El término para la ejecución del contrato será por un término de <u>UN (01) MES.</u> a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
</table>

GARANTÍA

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto Departamental de Cultura del Meta ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, La SUBDIRECCIÓN GENERAL considera pertinente que el futuro contratista constituya a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

A. **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

B. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

C. **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

D. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la prestación de los servicios de alojamiento en la nube con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

2. Brindar implementación y soporte técnico por el término del servicio.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas licencias de servicio Google Solicitadas.
4. Realizar la entrega de los elementos informáticos que componen el objeto del contrato para el Instituto Departamental de Cultura del Meta, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el proceso contractual.
5. Brindar garantía de servicio de las licencias de Google por el término de las licencias, es decir 1 año.
6. Ofrecer capacitación en la administración y gestión de las licencias de servicio de Google para mínimo 1 persona de manera presencial o virtual.
7. Brindar soporte técnico a las necesidades que se presenten durante el tiempo de duración del licenciamiento para poder solucionar inconvenientes o para adelantar acciones de administración, gestión, uso y seguridad de los servicios según el licenciamiento contratado

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

La ejecución del contrato, para su desarrollo necesitara contar con el personal idóneo en la prestación de servicios; a continuación, se relacionarán:

PERFIL	CANT. REQUERIDA	DESCRIPCIÓN
INGENIERO INFORMATICO YEIMER ANDRES PRIETO	1	Titulo de Ingeniería de sistemas y/o de software con experiencia de seis (6) meses manejo en sistema de informacion; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional
INGENIERIO DE SEGURIDAD PARA HOSTING GIOVANNY ANDRES PALACIO	1	Título de Ingeniería de sistemas y/o de software y/o informatico con experiencia con especialización en seguridad de la información y/o énfasis en tecnología de la información, con un (1) año manejo en seguridad de la informacion; contados partir de la expedición de la tarjeta profesional

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto Departamental de Cultura; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar

obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.

10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.

11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

SUPERVISIÓN

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo del **ordenador del gasto del Instituto Departamental de Cultura del Meta** o quien este designe; quien representará al INSTITUTO ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalentes, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

Atentamente,

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró: Diana Alejandra Rodríguez Gonzalez Cps abogada contratación	Aprobó: Mauricio Londoño Asesor jurídico contratación
Firma	Firma